

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000314

Resolución: N° 133/2021

Acta: N° 037/021

Montevideo, 15 de julio de 2021

VISTO: La Resolución N° 121/2021 de fecha 17 de junio de 2021.

RESULTANDO: I. Que la citada Resolución dispuso el pago de una compensación mensual a la funcionaria Elisa Miraldo C.I. 4.166.430-0, por la suma de \$18.987,00 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y siete) nominales por cumplir tareas de secretaría de los integrantes del Directorio de URSEC, Presidenta Mercedes Aramendia, Vicepresidente Gustavo Delgado y Director Pablo Siris, indistintamente hasta el término de sus mandatos.

CONSIDERANDO: I. Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula observaciones a la compensación en sí misma, sino que solicita se aclare si la permanencia de las funciones de secretaría cesan ante el cese de cualquier integrante del Directorio o permanecen hasta que cese el último integrante. Adicionalmente se deberá tener en cuenta - para el segundo caso de corresponder - que se deberá volver a redistribuir la compensación en tanto existan créditos disponibles para hacerlo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, Artículo 23° de la Ley N° 17.556 del 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 18.834, artículo 21 de Decreto 386/020 de 31 de diciembre de 2020.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º. Modificar el Resuelve 1º de la Resolución N° 121/2021 de fecha 17 de junio de 2021 por el que sigue:

“Disponer el pago de una compensación mensual a la funcionaria Elisa Miraldo C.I. 4.166.430-0, por la suma de \$18.987,00 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y siete) nominales por cumplir tareas de secretaría de los integrantes del Directorio de URSEC, Presidenta Mercedes Aramendia, Vicepresidente Gustavo Delgado y Director Pablo Siris, cumpliendo dichas funciones hasta el cese del último Director, debiendo volver a redistribuir la compensación hasta tanto tengan créditos presupuestales y no afecte el tope de cada Director.”

2º. Remítanse las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º. Pase por su orden a Secretaría General y a Gestión de Personal para la notificación de la interesada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General